



**Mi Universidad**

**SUPER NOTA**

*BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ*

*1ER PARCIAL*

*LUIS EDUARDO LOPEZ MORALES*

*LICENCIATURA EN DERECHO*

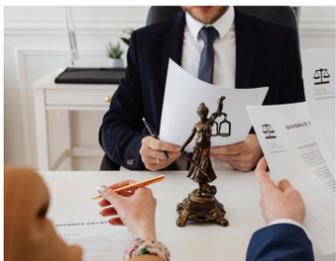
*5TO CUATRIMESTRE*

## Introducción

En el mundo jurídico y empresarial, es fundamental comprender las distintas figuras legales que permiten organizar una empresa, así como los derechos y obligaciones que derivan de ellas. La Ley mexicana contempla una amplia variedad de formas para llevar a cabo actividades económicas, dependiendo de las características y objetivos del emprendimiento. Desde las asociaciones civiles hasta las sociedades mercantiles, cada estructura tiene sus ventajas, requisitos y ámbitos de aplicación. A continuación, se analizan las principales formas de constitución de personas morales, enfocándonos en las sociedades civiles y mercantiles más comunes.

## 2.1 La persona moral

Una persona moral es una entidad jurídica creada por dos o más personas físicas o morales que se unen con un fin común, ya sea lucrativo o no. Tiene capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y actúa a través de sus representantes. Las personas morales pueden ser civiles o mercantiles, dependiendo del objeto que persigan.



## 2.2 Asociación y sociedad civil

La asociación civil (A.C.) es una figura no lucrativa creada por individuos que buscan un fin común de carácter social, educativo, cultural o filantrópico. En cambio, la sociedad civil (S.C.) sí puede tener fines económicos, aunque no comerciales. Ambas se rigen por el Código Civil Federal y requieren de un contrato constitutivo debidamente inscrito en el Registro Público.



## 2.3 El comerciante y la actividad mercantil

El comerciante es la persona que realiza actos de comercio de forma habitual, ya sea en nombre propio o a través de una empresa. La actividad mercantil comprende todas aquellas operaciones reconocidas como actos de comercio en la Ley, como la compra-venta de bienes, transporte, servicios financieros, entre otros. Los comerciantes están obligados a inscribirse en el Registro Público de Comercio y llevar contabilidad conforme al Código de Comercio.



## 2.4 Sociedades mercantiles

Las sociedades mercantiles son personas morales creadas con fines de lucro, cuyo objeto social está vinculado a actividades comerciales. Se rigen por la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y pueden adoptar diversas formas según las necesidades de sus socios y el tipo de negocio que desean desarrollar.



## 2.5 Sociedad en nombre colectivo

Es la sociedad en la que todos los socios responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidaria por las obligaciones sociales. Funciona con base en la confianza entre socios, pues todos participan en la administración y responden con su patrimonio en caso de deudas.





## 2.6 Sociedad en comandita simple

Aquí existen dos tipos de socios: los comanditados, que administran y responden ilimitadamente, y los comanditarios, que solo aportan capital y su responsabilidad es limitada al monto de su aportación. Es ideal para quienes quieren invertir sin involucrarse en la gestión.



## 2.7 Sociedad en comandita por acciones

Similar a la comandita simple, pero el capital de los socios comanditarios se representa mediante acciones, lo cual facilita la transmisión de participaciones. Solo los comanditados tienen responsabilidad ilimitada y voz en la administración.



## 2.8 Sociedad de responsabilidad limitada (S. de R.L.)

Es una sociedad de carácter cerrado, en la que los socios (máximo 50) responden únicamente hasta el monto de sus aportaciones. No se representan con acciones, sino con partes sociales. Es una opción común para pequeñas y medianas empresas familiares.



## 2.9 Sociedad anónima (S.A.)

Es la forma más común en el ámbito empresarial. El capital está dividido en acciones, y los accionistas solo responden hasta el monto de sus aportaciones. Permite una estructura corporativa más compleja, con órganos como la asamblea de accionistas y el consejo de administración.





## 2.10 Sociedad cooperativa

Esta figura busca el beneficio común de sus miembros, quienes son simultáneamente socios, trabajadores o usuarios. Su organización se basa en principios de solidaridad, ayuda mutua y democracia interna. No persigue el lucro individual, sino el bienestar colectivo.



## 2.11 Sociedad por acciones simplificada (S.A.S.)

Es una figura moderna que permite constituir una sociedad unipersonal (de un solo socio), mediante un trámite 100% digital y sin necesidad de fedatario público. Es ideal para emprendedores y pequeñas empresas que desean formalizarse con agilidad y bajo costo.



## Conclusión

El sistema jurídico mexicano ofrece diversas opciones para constituir personas morales y llevar a cabo actividades empresariales, cada una con sus propias características, ventajas y obligaciones. Conocer las diferencias entre las figuras civiles y mercantiles, así como entre los distintos tipos de sociedades, permite tomar decisiones estratégicas adecuadas al iniciar un negocio o formalizar una organización. La correcta elección de la estructura legal no solo otorga certeza jurídica, sino que también puede potenciar el desarrollo y sostenibilidad de una empresa.